



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 14 de marzo del 2017*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 01314-R-17**

*Lima, 14 de marzo del 2017*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01037-OCA-17 de la Oficina Central de Admisión, sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01280-R-17 de fecha 09 de marzo del 2017, se aprobó el REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en cuyo cronograma se establece la realización del Examen de Admisión 2017-II, para el sábado 18 y domingo 19 de marzo del 2017;*

*Que con Oficio N° 00206-DG-OCA-17, el Director General de la Oficina Central de Admisión comunica la realización del Examen de Admisión 2017-II a llevarse a cabo el sábado 18 y domingo 19 de marzo del 2017, solicitando la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 14:00 horas del viernes 17 hasta las 18:00 horas del domingo 19 de marzo del 2017;*

*Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral autoriza suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria, a partir de las 00:00 horas del día viernes 17 hasta las 18:00 horas del domingo 19 de marzo del 2017; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 17 hasta las 18:00 horas del domingo 19 de marzo del 2017, por el desarrollo del Examen de Admisión 2017-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3° Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

**mbt**